



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	EDIMLA MUÑOZ AVENDAÑO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0762 - 00
AUTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora para celebrar la audiencia inicial **13 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 A.M.** que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder<sup>1</sup> conferido al Dr. **CESAR GÓMEZ GARCIA** portador de la tarjeta profesional No 92.197 del Consejo Superior de la Judicatura, por CLARA LUZ MEJIA VELEZ<sup>2</sup>, que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderado de la entidad demandada.

3. Se pone en conocimiento de la parte actora los documentos aportados como prueba con el escrito de contestación de la demanda, para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRIO  
JUEZ

S.G.S.

<sup>1</sup> Folio 53

<sup>2</sup> De quien se acreditó, ocupa el cargo de Secretario General de la entidad (folio 55), y quien cuenta con facultad para constituir apoderados (folio 54).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 24 el auto anterior.

Medellín, 25 MAY 2017. Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO  
Secretaria